



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

A C T A

De la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Nº 25, de 3 de julio de 2025

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las 09:35 horas del día antes expresado, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A:

D/Dª JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS:

Grupo Partido Popular

D/Dª NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VAZQUEZ

D/Dª MARIA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA

D/Dª JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ

D/Dª MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO/A:

D/Dª L. RADAMÉS HURLÉ MTNEZ- GUIASOLA

INTERVENTOR/A:

D/Dª Mª ASUNCIÓN SAMPEDRO VELASCO

NO ASISTEN:

D/Dª MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR, Concejales Grupo Municipal PP

D/Dª SANDRA MANTECA DUQUE, Concejales Grupo Municipal PP

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada con fecha 26-06-2025 (Acta 24/2025)

Teniendo en consideración que todos los asistentes a la Junta de Gobierno Local conocen el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 26 de junio (Acta 24/2025) resulta aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE TERRITORIO

2.- Expediente 12789N: Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Santiago del Monte: toma de razón declaración responsable

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

“Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

1.- En fecha 10 de septiembre de 2024 y registro de entrada nº 9554, por Dª S.D.J , con NIF ***8158**, se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en SANTIAGO DEL MONTE S/N (Referencia Catastral: 33016A031002010000GW).

2.- Documentación presentada:

1. Anexo II de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención en la edificación y usos del suelo.
2. Certificado Final de obras suscrito por el director de obra, el arquitecto R. Borja Álvarez González y por el director de ejecución de obra, el arquitecto técnico/aparejador Leandro Menéndez Delgado, de fecha 05/09/2024.
3. Fotografías.
4. Alta en Catastro.
5. Planos de Fin de Obra.
6. Liquidación Final de obras que asciende a la cantidad de 111.965,49€.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

Ejercicio	2024	Cod. Doc.	1299	Cod. Liq.	20240822
BI(*)	111.965,49 EUROS.				

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 970Y (1082/2021 AUPAC):

Consta en el archivo municipal del Ayuntamiento expediente 1082/2021 en el que se obtuvo licencia municipal de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, en base a una documentación técnica visada, y redactada por el arquitecto R. Borja Álvarez González con número de colegiación 1.181 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- **TÉCNICO**, emitido con fecha 17 de junio de 2025, con carácter FAVORABLE.
- **OBRAS Y SERVICIOS**, emitido con fecha 15 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía **AYT/ALC/1690/2023** de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado por Dª S.D.J, con NIF ***8158**, respecto a la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en SANTIAGO DEL MONTE S/N (Referencia Catastral: 33016A031002010000GW) presentada en fecha 10 de septiembre de 2024 y registro de entrada nº9554.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- El presupuesto final de las obras es de 111.965,49 €.
- No se incrementa el presupuesto de ejecución material respecto del proyecto básico con el que se solicitó la licencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a Tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a efectos de facilitar la inspección urbanística."



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

3.- Expediente 13698A: Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en El Cuadro (Pillarón), Polígono 67, Parcela 51: toma de razón declaración responsable

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

“Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 19 de diciembre de 2024 y registro de entrada nº 14271, por Dª M.T.P.C. con NIF ***1801**, se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en EL CUADRO , PILLARNO POLIGONO 67, PARCELA 51(Referencia Catastral: 33016A067000510000GQ).

2.- Documentación presentada:

1. Anexo II de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención en la edificación y usos del suelo.
2. Certificado Final de obras suscrito por los directores de obra, los arquitectos Mario Somonte González, David Solís García y Moisés Sánchez Blanco, y por la directora de ejecución de obra, la arquitecto técnico/aparejadora Maite Busto Valdés, de fecha 11/09/2023.
3. Fotografías.
4. Planos de Fin de Obra.
5. Alta en Catastro.
6. Liquidación Final de obras que asciende a la cantidad de 152.000,00€.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

Ejercicio	2024	Cod. Liq.	TLICURB20240000209
BI(*)	152.000,00 EUROS.		

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 4629E (1010/2021 AUPAC):

Consta en el archivo municipal del Ayuntamiento expediente 1010/2021 en el que se obtuvo licencia municipal de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, en base a una documentación técnica visada, y redactada por los arquitectos M.S.G. , D.S.G y M.S.B. con números de colegiación 1.505, 1.579 y 1.637 respectivamente en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- **TÉCNICO**, emitido con fecha 19 de junio de 2025 , con carácter FAVORABLE.
- **OBRAS Y SERVICIOS**, emitido con fecha 26 de enero del 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía **AYT/ALC/1690/2023** de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado por Dª M.T.P.C. con NIF ***1801**, respecto a la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en EL CUADRO ,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

PILLARNO POLIGONO 67, PARCELA 51(Referencia Catastral: 33016A067000510000GQ) presentada en fecha 19 de diciembre de 2024 y registro de entrada nº14271.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- o El presupuesto final de las obras es de 152.000,00 €.
- o No se incrementa el presupuesto de ejecución material respecto del proyecto básico con el que se solicitó la licencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a Tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a efectos de facilitar la inspección urbanística. "

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025

4.- Expediente 10263E: Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en El Bolao nº 342. Naveces toma de razón declaración responsable

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 23 de abril de 2024 y registro de entrada nº 1863 , por Dº J.A.M.A., con NIF ***2324**, se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en EL BOLAO nº 342, NAVECES (Referencia Catastral: 33016A031003270000GW).

2.- Documentación presentada:

1. Anexo II de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención en la edificación y usos del suelo.
2. Certificado Final de obras suscrito por el director de obra, el arquitecto Sergio Baragaño Cachón y por el director de ejecución de obra, el arquitecto técnico/aparejador Álvaro Fernández García, de fecha 16/01/2024.
3. Fotografías.
4. Alta en Catastro.
5. Liquidación Final de obras que asciende a la cantidad de 151.382,51€.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

Ejercicio 2024	Cod. Doc. 1299	Cod. Liq. 473
BI(*)	151.382,51 EUROS.	

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 380/2020:

Consta en el archivo municipal del Ayuntamiento expediente 380/2020 en el que se obtuvo licencia municipal de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, en base a una documentación técnica visada, y redactada por el arquitecto Sergio Baragaño Cachón con número de colegiación 19.168 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- **TÉCNICO**, emitido con fecha 19 de junio de 2025, con carácter FAVORABLE.
- **OBRAS Y SERVICIOS**, emitido con fecha 24 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía **AYT/ALC/1690/2023** de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado por Dº J.A.M.A., con NIF ***2324**, respecto a la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en EL BOLAO nº342, NAVECES (Referencia Catastral: 33016A031003270000GW) presentada en fecha 23 de abril de 2024 y registro de entrada nº1863.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- El presupuesto final de las obras es de 151.382,51 €.
- No se incrementa el presupuesto respecto del proyecto básico con el que se solicitó la licencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento ya efectos de facilitar la inspección urbanística. "

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

5.- Expediente 12805K: Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Truébano (Naveces) Polígono 32, Parcela 13007: toma de razón declaración responsable

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalia Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 30 de octubre de 2024 y registro de entrada nº 11927, por Dº C.S.G , con NIF ***8297**, se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en TRUEBANO POLIGONO 32 PARCELA 13007, NAVECES (Referencia Catastral 33016A032130070000GZ).

2.- Documentación presentada:

1. Anexo II de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención en la edificación y usos del suelo.
2. Certificado Final de obras suscrito por el director de obra, el arquitecto Marcos Baptista Riesgo y por el director de ejecución de obra, el arquitecto técnico/aparejador Andrés Álvarez Fernández, de fecha 29/10/2024.
3. Fotografías.
4. Alta en Catastro.
5. Planos de Fin de Obra.
6. Liquidación Final de obras que asciende a la cantidad de 194.292,24€.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

Ejercicio	2024	Cod. Doc.	1299	Cod. Liq.	9994
BI(*)	194.292,24 EUROS.				

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 7210P (2802/2022 AUPAC):



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

Consta en el archivo municipal del Ayuntamiento expediente 2802/2022 en el que se obtuvo licencia municipal de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, en base a una documentación técnica visada, y redactada por el arquitecto M.B.R con número de colegiación 1.353 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- **TÉCNICO**, emitido con fecha 19 de junio de 2025, con carácter FAVORABLE.
- **OBRAS Y SERVICIOS**, emitido con fecha 15 de febrero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía **AYT/ALC/1690/2023** de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado por D^o C.S.G , con NIF ***8297** respecto a la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en TRUEBANO POLIGONO 32 PARCELA 13007, NAVECES (Referencia Catastral 33016A032130070000GZ) presentada en fecha 30 de octubre de 2024 y registro de entrada nº 11927.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- El presupuesto final de las obras es de 194.292,24 €.
- Se incrementa en 13.543,79 € respecto del proyecto básico con el que se solicitó la licencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a Tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a efectos de facilitar la inspección urbanística."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

6.- Expediente 13132P: Licencia primera ocupación de vivienda unifamiliar en Tresvalles nº 17, Pillarno: toma de razón declaración responsable

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 14 de Noviembre de 2024 y registro de entrada nº 12735 por D^a M.B.F.C, con NIF ***0525**, se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en TRESVALLES Nº17 PILLARNO (Referencia Catastral: 33016A064001350000GI).

2.- Documentación presentada:

1. Anexo II de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención en la edificación y usos del suelo.
2. Certificado Final de obras suscrito por el director de obra, el arquitecto Juan Antonio Crespo López-Urrutia y por el director de ejecución de obra, el arquitecto técnico/aparejador Amador Canela Escandón, de fecha 17/07/2024.
3. Fotografías.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

4. Alta en Catastro.
5. Planos de Fin de Obra.
6. Liquidación Final de obras que asciende a la cantidad de 75.773,80€.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

Ejercicio	2024	Cod. Doc.	1299	Cod. Liq.	9855
BI(*)	75.028,24 EUROS.				

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 1920/2020 :

Consta en el archivo municipal del Ayuntamiento expediente 1920/2020 en el que se obtuvo licencia municipal de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, en base a una documentación técnica visada, y redactada por el arquitecto Juan Antonio Crespo López-Urrutia con número de colegiación 815 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- **TÉCNICO**, emitido con fecha 17 de junio de 2025, con carácter FAVORABLE.
- **OBRAS Y SERVICIOS**, emitido con fecha 18 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía **AYT/ALC/1690/2023** de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de lo comunicado por D^a M.B.F.C, con NIF ***0525**, respecto a la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en TRESVALLES Nº17 PILLARNO (Referencia Catastral: 33016A064001350000GI).

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- El presupuesto final de las obras es de 75.773,80 €.
- Se incrementa en 1.256,76 € respecto del proyecto básico con el que se solicitó la licencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a Tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a efectos de facilitar la inspección urbanística."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: BIENESTAR SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

7.- Expediente 13969C: Renovación tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida año 2025

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

“Examinado el Expte. 13969C, instruido para la Renovación de las Tarjetas de Estacionamiento de vehículos que transportan personas con movilidad reducida, año 2025.

Visto el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento en el Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la normativa básica estatal (Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre).

Vistas las solicitudes presentadas por aquellas personas residentes en el Municipio de Castrillón interesadas en la renovación de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida, conforme a lo establecido en el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, del Principado de Asturias.

Visto el art. 3 apartado 2 del citado Decreto en el que se dispone el procedimiento a seguir en los casos de renovación de la Tarjeta de aparcamiento, en los que la discapacidad a efectos de movilidad hubiera sido declarada permanente o no permanente por el correspondiente Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad.

Considerando que el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, otorga a los Ayuntamientos la competencia de resolver las solicitudes.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Renovar la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida, al cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa para su obtención:

DNI/NIE	Exp. Ind.	Nº Tarjeta	TITULAR	Carácter
***8834**	21193K	443	M.M.M.A.S.	Definitivo

SEGUNDO: Advertir a los interesados que para la obtención de la nueva Tarjeta de Estacionamiento deberán personarse en los Servicios Sociales Municipales, provistos de una fotografía tamaño carnet y hacer entrega de la tarjeta caducada.

Así mismo, deberá efectuar una nueva renovación de la Tarjeta, al quinto año de su expedición, en el Ayuntamiento en que resida la persona titular.

TERCERO: Obligaciones de los titulares:

- 1- El titular de la Tarjeta de Estacionamiento está obligado a:
 - a) La correcta utilización de la misma, que es personal e intransferible, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
 - b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.
 - c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.
 - d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que le confiere la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento.
 - e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.
- 2- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a los Servicios Sociales Municipales.”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: DINAMISMO SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO Y FESTEJOS

8.- Expediente 18554W: Fiestas de Piedrasblancas y Día de Castrillón 2025: autorización ampliación terrazas (Ratificación Resolución Alcaldía)

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº1390 de fecha 24-06-2025, para su ratificación, si procede, cuyo texto se transcribe:

“Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto Aviso Oficial de fecha 30 de mayo de 2025, invitando a los hosteleros de Piedrasblancas a ampliar sus terrazas durante la celebración de las Fiestas de Piedrasblancas y el Día de Castrillón que tendrán lugar los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2025, previo pago de la tasa correspondiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 20 de junio de 2025, se han recibido las siguientes:

REGISTRO	NOMBRE TITULAR	ESTABLECIMIENTO	AMPLIACIÓN
7526	A.V.F.	Café Jopry	12 mesas
6962	L.A.G.H.	Donde Luis	5 mesas
7617	N.G. G.	Café/Bar Valentín	6 mesas 3 aparcamientos
7748	Spring Steep, S.L.	Asador Pollo Rico	6 mesas
7747	F.J.L.S.	Güey	10 mesas
7675	La Flota Errante, C.B.	El Errante El Secreto	5 mesas 6 mesas
7706	Mary Joe y Pe, S.L.L.	Querétaro	8 mesas 3 días
7757	R.T.A.	La Fábrica	6 mesas 2 días
7760	R.T.A	La Chata	4 mesas 2 días
7773	F.S.L.	Taberna Gallega	6 mesas
7697	R.O.	El Rincón de Kike	3 mesas
7368	K.G.D.	La Galerna	5 mesas
7470	V.G.C.	Bar Rixón	4 mesas (3 días)
7562	Topete, Vinos y Tapas, S.L.	Topete	5 mesas
7612	T.M.M.	El Escondite	18 mesas

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 24 de junio de 2025, sujeto a una serie de condicionantes.

En vista que estas fiestas suponen un acicate económico para el sector servicios al incrementar cuantitativamente sus ingresos y para no dejar que ningún hostelero pueda hacerlo ampliando sus terrazas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.: Autorizar la ampliación de las terrazas con los elementos que se describen, a los siguientes hosteleros:

NOMBRE TITULAR	ESTABLECIMIENTO	AMPLIACIÓN
A.V.F.	Café Jopry	12 mesas
L.A.G.H.	Donde Luis	5 mesas
N.B.G.	Café/Bar Valentín	6 mesas 3 aparcamientos
Spring Steep, S.L.	Asador Pollo Rico	6 mesas
F.J.L.S.	Güey	10 mesas
La Flota Errante, C.B.	El Errante El Secreto	5 mesas 6 mesas
Mary Joe y Pe, S.L.L.	Querétaro	8 mesas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

		3 días
R.T.A.	La Fábrica	6 mesas 2 días
R.T.A.	La Chata	4 mesas 2 días
F.S.L.	Taberna Gallega	6 mesas
R.O.	El Rincón de Kike	3 mesas
K.G.D.	La Galerna	5 mesas
V.G.C.	Bar Rixón	4 mesas (3 días)
Topete, Vinos y Tapas, S.L.	Topete	5 mesas
T.M.M.	El Escondite	18 mesas

SEGUNDO.: Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:

- Dª V.G.C. del Bar Rixón, solo podrá instalar la terraza los días 4, 5 y 6 de julio de 2025.
- D. R.T.A. únicamente podrá ampliar la terraza de sus establecimientos los días 5 y 6 de julio de 2025
- Enfrente del establecimiento Bar/Café Valentín hay que acotar 3 aparcamientos para que pueda instalar la terraza.

TERCERO.: Notificar este Acuerdo a los interesados y a La Policía Local."

Sometida a votación la Resolución de Alcaldía que ha quedado trascrita, resultó ratificada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

9.- Expediente 17808J: Festival de la Cerveza en Piedrasblancas 2025: autorización (Ratificación Resolución Alcaldía)

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº1395 de fecha 25-06-2025, para su ratificación, si procede, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto registro de entrada número G 74129537 de la Asociación de Comerciantes y Hosteleros Autónomos de Castrillón, solicitando autorización para la celebración del Festival de la Cerveza (Castrillón Beer Summer Festival 2025) en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2025, en una carpa alquilada ex proceso para el Festival.

En vista del informe de la Oficina Técnica de fecha 24 de junio de 2025, referente a la Memoria Técnica presentada, donde se pone de manifiesto que la Memoria presentada tiene deficiencias de carácter técnico – sanitario, las cuales deben ser subsanadas por La Organización antes del comienzo del evento como único condicionante.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 25 de junio de 2025 dado que La Organización presenta la documentación tanto técnica como administrativa que se requiere para autorizar el evento, incluyendo también la instalación de 4 atracciones de feria:

Titular	Atracción
A.G.	Camas Elásticas
A.G.	Simulador
A.G.	Hinchable Tobogán Boca
A.F.	Puesto de Algodón y Golosinas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

PRIMERO. – Autorizar a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros Autónomos de Castrillón, la celebración del Festival de la Cerveza (Castrillón Beer Summer Festival 2025) en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2025.

SEGUNDO. – Autorizar la instalación de las siguientes atracciones y puestos de feria:

Titular	Atracción
A.G.	Camas Elásticas
A.G.	Simulador
A.G.	Hinchable Tobogán Boca
A.F.	Puesto de Algodón y Golosinas

TERCERO. – Estas autorizaciones está sujetas a los siguientes condicionantes:

- La actividad se deberá desarrollar siempre con total sujeción a la Memoria de Actividad del evento redactada por D. José María Bretón y sus anexos.
- Durante el desarrollo de la actividad que el lateral oeste de la carpa deberá permanecer abierto en toda su longitud para suplir las deficiencias observadas en el ancho de las salidas.
- En el montaje del área de mesas se deberá respetar la distancia mínima de 1,80 metros entre la tarima de escenario y la línea de mesas.
- Se deberá ordenar el desmontaje de las atracciones hinchables si se supera la velocidad de 28 km por hora.
- Se deberá ordenar el desmontaje de la instalación (carpas 15x5m y 15x25m) si se sobrepasan vientos de 100 km/h.
- Se considera necesario que junto a cada generador se disponga de extintor reglamentario con timbrado en vigor, debidamente homologado y adecuado para riesgo eléctrico.
- Se deberá dar traslado de la autorización de evento al Área Sanitaria de Avilés a los efectos oportunos.
- Una vez finalizado el montaje y previo al inicio del evento se deberá aportar la documentación final de obra: · Certificado Técnico de correcto montaje del evento conforme a lo recogido en la Memoria. · Certificado Técnico de correcto montaje de las carpas. · Certificado Técnico de correcto montaje de las atracciones de feria. · Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión según modelo establecido por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias. · Certificado de la instalación de protección contra incendios según modelo establecido por la Dirección General de la Energía. · Las atracciones de feria, en aplicación de ITC-BT-04 punto 5.5., antes de la puesta en servicio de la instalación, el instalador autorizado deberá presentar el certificado de la instalación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, al objeto de su inscripción en el correspondiente registro.
- El viernes y el sábado el horario de finalización de la música se establece a las 02:30 horas del día siguiente y media hora más tarde se acabará la actividad.
- El jueves y el domingo el horario de finalización de la música se establece a las 12:00 horas y media hora más tarde se acabará la actividad.
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios hasta las 22:00 horas y los 45 decibelios a partir de esa hora, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer las fuerzas y cuerpos de seguridad.

CUARTO. – Notificar esta Resolución a Castricom, a la Policía Local y a Delegación de Gobierno.”

Sometida a votación la Resolución de Alcaldía que ha quedado transcrita, resultó ratificada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

10.- Expediente 15285E: Solicitud de conciertos y actuaciones 2025: autorización evento Sidrería la Arcea (Ratificación Resolución Alcaldía)



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 21558R

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº1420 de fecha 26-06-2025, para su ratificación, si procede, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto registro de entrada número 732772025 de Momenfest, S.L. con C.I.F.: B 16415762 solicitando autorización para la realización de un evento el día 28 de junio de 2025 en la sidrería La Arcea de Piedrasblancas con motivo del aniversario del establecimiento, consistiendo el mismo en una cata de vino y un corte de jamón amenizado por un Dj, en horario de 18:00 a 23:59 horas.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 26 de junio de 2025, porque presentan el seguro que cubre la actividad, que es por un motivo especial, que se trata de una sesión de tardeo un sábado y que el horario parece el adecuado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO. – Autorizar a Momenfest, S.L. con C.I.F.: B 16415762 la realización de un evento el día 28 de junio de 2025 en la sidrería La Arcea de Piedrasblancas con motivo del aniversario del establecimiento.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:

- Cumplirán con el horario solicitado
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios hasta las 22:00 horas y los 45 decibelios de 22:00 a 23:59 horas, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar este Acuerdo al solicitante y a la Policía Local."

Sometida a votación la Resolución de Alcaldía que ha quedado transcrita, resultó ratificada por unanimidad de los cinco Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

11.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Acto seguido por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:45 horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría de la Junta que certifica



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AMNK HRQ2 TJYT HXNN

Acta Junta de Gobierno Local 25/2025 de fecha 3 de julio - SEFYCU 47420

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 12 de 12